

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., enero dieciséis (16) de dos mil veintitrés

Radicación: 2020 074.
Demandante: NARCY VELOSA RICAURTE.
Demandado: JORGE ELIECER VALBUENA FARFAN.

Téngase en cuenta que el emplazamiento se efectuó en debida forma para que surta sus efectos legales consiguientes.

Acreditado el registro del emplazamiento en el registro nacional de emplazados respecto del demandado JORGE ELIECER VALBUENA FARFAN, al tenor del numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como Curador Ad-Lítem al abogado CARLOS ANDRÉS POSADA GIRALDO, dirección calle 12 B No. 8 – 23 oficina 704 de Bogotá, teléfono: 3002220180 correo electrónico: cposadagz@gmail.com

Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito. Déjense las constancias del caso especificando que en caso de no aceptar el caso en un término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación del nombramiento sin una razón justificada, se impondrán las sanciones disciplinarias y económicas establecidas para el efecto.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO